

VISTOS

1. La solicitud de Devolución de dinero.
2. La Ordenanza N° 002/24.12.1993.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio.
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El Oficio N° 513 de fecha 29.03.2017, evacuado por la Dirección de Obras Municipales.
2. El Certificado N° 121 de fecha 10.04.2017, de la Tesorería Municipal.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

**NOMBRE** : HUEQUELEF HUEQUELEF SANTIAGO.  
**RUT** :  
**DOMICILIO PARTICULAR** :  
**MONTO A DEVOLVER** : \$58.345.-  
**MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN** : QUEDA EXENTO DE PAGO, YA QUE SU PROPIETARIO ES DE LA TERCERA EDAD, DE ACUERDO A LA DDU 302 DE FECHA 04.11.16, PUNTO 2,6 DERECHOS MUNICIPALES DEL MINISTERIO DE VIVIENDA.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 215.26.01 Devoluciones ..... \$58.345.- REFRENDAR.

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4. La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

REFRÉNDESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

- HAA/HNA/mpñ.
- Of. Partes
  - Contabilidad
  - Depto. Rentas y Patentes
  - Depto. Gestión Abastecimiento
  - Dirección de Obras Municipales
  - Interesado (Secretaría Municipal).

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	2152602
PRESUPUESTO VIGENTE	100.070.000
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP. PTE. DCTO	58.345
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	92.266.345
REF.N	313 09.05.17

1283783